

LLAMADO PÚBLICO N° 01/2019 | Fideicomiso de Infraestructura  
INISA

## COMUNICADO N° 01

8/11/2019

### CONSULTAS

#### **Pregunta 1)**

Nuestra empresa tiene VECA por un monto muy superior al mínimo requerido pero actualmente está vencido. Estamos en proceso de renovación del mismo pero consulto por el caso que no lleguemos a tenerlo actualizado antes del plazo de presentación de llamado a precalificación el 14/11. ¿Esto es requisito excluyente o podemos presentarnos como empresa para la Precalificación de empresas constructoras con el VECA vencido y luego, en caso de precalificar, al momento de la presentación al llamado sí tenerlo renovado?

#### **Respuesta 1)**

Se puede presentar el certificado vencido adjuntando nota explicando que está en proceso de renovación. En caso de ser precalificada, no podrá presentar oferta si no presenta el certificado vigente y por el monto mínimo solicitado antes de la fecha de recepción de ofertas que se fije en esa etapa.

#### **Pregunta 2)**

"Es posible que un equipo proyectista se presente con más de una empresa constructora? Siempre en el entendido que la empresa constructora solo puede presentar una sola propuesta."

#### **Respuesta 2)**

Si, es posible.

#### **Pregunta 3)**

A los efectos de efectuar un mejor estudio de la documentación para la precalificación de la referencia, solicitamos a Uds. tengan a bien conceder una prórroga en la fecha de apertura de la misma de 10 días hábiles.

#### **Respuesta 3)**

No es posible otorgar la prórroga solicitada. Debe tenerse en cuenta que en esta etapa no se debe presentar oferta económica ni anteproyecto. Se deben presentar antecedentes y

documentación para calificar la capacidad legal, económica - financiera y técnica de la empresa (cláusula 7 de las condiciones del llamado). Sí se genera el derecho de presentar ofertas si la empresa resulta calificada en la segunda etapa del proceso.